



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **31**

9 DE OCTUBRE DE 2025

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3** ACUERDO ECONÓMICO, POR MEDIO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, CONMEMORA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA MUNICIPAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN PACHUCA.



Con fundamento en lo establecido por los artículos; 115 fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 fracción II, y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 7, 56 fracción I, inciso b), y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 11 fracción IV, 15, 41, 66 y 72, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y demás relativos y aplicables; es por lo que los Ciudadanos Carmela Zamora Pérez, Arlan Cruz Olvera y Claudio Erick Mercado Pérez, Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ponemos a consideración de este cuerpo colegiado la presente:

Propuesta de Acuerdo económico por medio del cual el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, conmemora el día 10 de noviembre de cada año, como el día Municipal de la Ciencia, Tecnología e innovación en Pachuca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Ciencia y la Tecnología, juegan un papel crucial en la investigación y la innovación en la solución de problemas globales y la mejora de la calidad de vida, ya que generan conocimiento para el desarrollo económico, además de proporcionar herramientas para el desarrollo sostenible y tomar decisiones informadas frente a desafíos globales como la salud, el medio ambiente y la escasez de recursos.

SEGUNDO.- Derivado de ello, la UNESCO declaró el 10 de noviembre como el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, con el propósito de destacar el papel de la ciencia en el bienestar de los pueblos y en la construcción de sociedades más justas y sostenibles, además de concientizar a la población sobre cómo la ciencia y la tecnología contribuyen al bienestar humano y a la resolución de los desafíos globales, fomentando la colaboración internacional y la ciencia ciudadana para un futuro más justo y sostenible.

TERCERO.- El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías "Conacyt", realiza anualmente la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el que convergen en un espacio común diversos actores con formas variadas de transmitir el conocimiento, cuyo propósito principal es despertar el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil.

CUARTO.- ExpoCiencias Hidalgo es un evento para que niños y jóvenes presenten proyectos científicos y tecnológicos, mientras que el Premio Hidalgo de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un reconocimiento para investigadores y científicos destacados cuyas aportaciones benefician a la sociedad; Ambos eventos son impulsados por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA) y organizaciones como Jóvenes Emprendedores de Hidalgo A.C.

QUINTO.- Ahora bien, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de este Municipio de Pachuca de Soto, impulsado por el Presidente Municipal Jorge Reyes, establece como ejes estratégicos: Instituciones sólidas, transparentes y eficientes; Desarrollo social, urbano e incluyente; Desarrollo económico sostenible; y Desarrollo ambiental sostenible.



En estos ejes se reconoce expresamente la importancia de la innovación, el uso de tecnologías de información y la promoción de la transferencia tecnológica para mejorar la competitividad y modernizar la gestión pública.

En congruencia con dichos ejes, instituir un Día Municipal de la Ciencia y la Tecnología representa un compromiso de la Asamblea Municipal con la educación, la innovación y la construcción de un futuro sostenible e incluyente para Pachuca; por lo que reconocer su importancia mediante una fecha oficial permitirá fomentar la divulgación del conocimiento, motivar a la niñez y juventud hacia vocaciones científicas y tecnológicas, y fortalecer el ecosistema de innovación de Pachuca.

SEXTO.- Es por lo que, como parte complementaria y fundamental de la conmemoración antes citada, se pretende que a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, instituciones educativas, museos, universidades, empresas y sociedad civil, organicen anualmente actividades de divulgación, talleres, conferencias, ferias y reconocimientos.

Por lo anteriormente expuesto se ponen a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, conmemora el día 10 de noviembre de cada año como el Día Municipal de la Ciencia, Tecnología e innovación en Pachuca.

Segundo.- Como parte complementaria de la conmemoración antes citada, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, organizarán anualmente junto con instituciones educativas, museos, universidades, empresas y sociedad civil, diversas actividades de divulgación, talleres, conferencias, ferias y reconocimientos en el marco de esta conmemoración.

Tercero.- Derivado de lo anterior, instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven en la implementación de este acuerdo y promuevan la participación de la ciudadanía.

Cuarto.- Por conducto del Oficial mayor, notifíquese el presente acuerdo del Ayuntamiento, al Secretario General Municipal, , para su debida publicación en la página oficial del Municipio y en la Gaceta Municipal, para su difusión correspondiente,



ATENTAMENTE

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Mtra. Carmela Zamora Pérez

Mtro. Ángel Castañeda Maldonado

Mtro. Arlan Cruz Olvera

Lic. Claudio Erick Mercado Pérez

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160